

NOVIEMBRE 22 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, la Servidora Pública DORA INÉS RESTREPO PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía No.29.815.614, quien ejerce el Empleo de Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante resolución No. 217 de noviembre 24 de 2021 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, dentro de las vacaciones colectivas otorgadas en diciembre de 2021.

Que, mediante resolución No. 265 de diciembre 17 de 2021, debido a la necesidad del servicio le fue aplazado el disfrute de los nueve (9) días hábiles de las vacaciones autorizadas mediante resolución No. 217 de noviembre 24 de 2021, del periodo laboral comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Que mediante correo electrónico de octubre 24 de 2023 dirigido a la Rectora de la Entidad, la Doctora DORA INÉS RESTREPO PATIÑO solicita le sea concedido el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones de los nueve (9) días que tiene pendientes por disfrutar según resolución No. 265 de diciembre 17 de 2021. Que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Rectora de la Entidad.

Que del periodo laboral comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, quedan pendientes por disfrutar cuatro (4) días de vacaciones.

Que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Rectora de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones aplazadas pendientes por disfrutar a la Servidora Pública DORA INÉS RESTREPO PATIÑO – Vicerrectora Académica y de Investigaciones Código 098, Grado 03 correspondientes al periodo laboral comprendido entre 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, para disfrutarlos en el periodo comprendido entre el 18 y 22 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 345 DE 2023

NOVIEMBRE 22 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

PARÁGRAFO: Del periodo laboral comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, quedan pendientes por disfrutar cuatro (4) días de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria *h.c.*  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *†*  
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *≠*